



“Año de la Universalización de la Salud”

CONTRATO DOCENTE 2020

D.S. N° 017-2019-MINEDU

DENTRO DEL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

D.S. N° 044-2020-PCM

COMUNICADO 03

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTE DE COMUNICACIÓN

El Comité de Contratación Docente 2020, comunica a los docentes del nivel secundario que figuran en el Cuadro de Méritos de la **FASE I: Contratación por resultados de la Prueba Única Nacional (PUN)**, de la Especialidad de **COMUNICACIÓN**, vigente a la fecha; lo siguiente:

CRONOGRAMA, APLICATIVO DE COMUNICACIÓN Y NUMERO DE PLAZAS

Fechas de presentación de expediente	: 18 y 19 de mayo del 2020.
Fecha de adjudicación	: 22 de mayo del 2020.
Hora de adjudicación	: 11:00 de la mañana.
Aplicación que se hará uso	: WhatsApp.
Nombre del grupo WhatsApp	: Adjudicación Secundaria.
N° de plazas del nivel primario	: Tres (03) plazas vacantes.

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

A. POSTULANTES ESPECIALIDAD COMUNICACIÓN

1. Son docentes del Nivel Secundario de la Especialidad de **Comunicación** que postularon en la **FASE I: Contratación por resultados de la Prueba Única Nacional (PUN)**, por lo tanto existe un Cuadro de Méritos sobre la PUN vigente a la fecha.
2. Presentarán un único expediente en formato PDF, con un peso **no mayor de 25 MB**, a través de mesa de partes virtual de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén: tramitedocumentario@ugeldjaen.gob.pe, y **LES INVOCAMOS, PRESENTARLO EN EL SIGUIENTE ORDEN:**
 - 2.1. Solicitud dirigida a la Directora de la UGEL Jaén, peticionando participar del presente proceso de contrato. (Se anexa a este comunicado)
 - 2.2. D.N.I.
 - 2.3. Grado, estudios concluidos o no concluidos de Doctor.
 - 2.4. Grado, estudios concluidos o no concluidos de Maestro,
 - 2.5. Otro título pedagógico o título de segunda especialidad en educación.
 - 2.6. Otro título profesional universitario no pedagógico afín a la modalidad que postula.
 - 2.7. Diplomado de postgrado (hasta un máximo de dos)
 - 2.8. Título profesional técnico.
 - 2.9. Certificados de formación docente, actualización o segunda especialización afín a la modalidad y nivel y que los haya realizado entre los años **2019 – 2015**, y con una duración de 120 horas cronológicas o 7 créditos. Máximo dos (02) certificados. **POR FAVOR NO PRESENTAR CERTIFICADOS DEL 2014 HACIA ATRÁS, NO SERÁN EVALUADOS Y LO VUELVE MAS PESADO AL ARCHIVO.**



- 2.10. Certificados de cursos o módulos de formación docente afín a la modalidad y nivel que los haya realizado entre los años **2019 – 2015**, y con una duración de 36 horas cronológicas. Máximo dos (02) certificados.
- 2.11. Certificados de capacitación, seminarios y congresos afín a la modalidad y nivel que los haya realizado entre los años **2019 – 2015**, y con una duración de 16 horas cronológicas. Y de forma presencial. Máximo dos (02) certificados.
- 2.12. Resoluciones y boletas que acrediten la experiencia laboral
- 2.13. Título de profesor o de licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula.
- 2.14. Anexo 5-B: Declaración Jurada para el proceso de contratación en la FASE III
- 2.15. Anexo 6-A: Declaración Jurada – REDAM
- 2.16. Anexo 6-B: Declaración Jurada no encontrarse inscrito en el REDERECI.
- 2.17. Anexo 7: Declaración Jurada de doble precepción del Estado.
- 2.18. Anexo 1: Contrato de Servicio Docente, D.S. N° 017-2019-MINEDU.
- 2.19. Formato de **“RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATO”**, el mismo que se anexa al presente comunicado.
- 2.20. Formato de **Declaración Jurada** de que cuenta con los medios tecnológicos y de conectividad necesaria para realizar su trabajo de manera remota en la estrategia **“Aprendo en Casa”**, el mismo que se anexa al presente comunicado.
3. **Los certificados son válidos los que haya sido otorgados por el Ministerio de Educación, Universidades, Institutos, Escuela de Educación, DRE y UGEL, NO PRESENTAR CERTIFICADOS QUE NO TENGAN ESTE REQUISITO PORQUE NO SERÁN EVALUADOS Y ADEMÁS INCREMENTA EL PESO DE SUS ARCHIVOS.**
4. Se exige toda esa documentación para poder realizar el desempate, ya que son varios los postulantes que ha empatado.

B. GRUPOS QUE SE FORMARÁ EN EL APLICATIVO WHATSAPP

1. Se formará un grupo de WhatsApp que se denominará **ADJUDICACIÓN SECUNDARIA**, el mismo que estará conformado por los miembros del Comité de Contrato Docente 2020 y por los postulantes que figuran en el Cuadro de Mérito publicado y que hayan ingresado sus expedientes de manera virtual por mesa de partes y en formato PDF con un peso no mayor de 25 MB.
2. Solo participaran en el grupo los postulantes que figuran en el cuadro de mérito publicado.

C. DESEMPATE A LA IGUALDAD DE PUNTAJE

1. El D.S. N° 017-2019-MINEDU, en su numeral 7.6.3. dispone que al generarse empate, tendrá prioridad, en orden de prelación:
 - 1.1. Formación Académica (50 puntos)
 - 1.2. Formación Profesional (30 puntos)
 - 1.3. Experiencia Laboral (20 puntos)
 - 1.4. Quien tenga mayor antigüedad de fecha de expedición del título por la entidad correspondiente.

D. ADJUDICACIÓN

1. La fecha de adjudicación es el día lunes 22 de mayo y por el aplicativo WhatsApp.
2. El postulante vía WhatsApp elegirá la plaza que se ha publicado y en estricto orden de mérito, para ello, se sigue el siguiente procedimiento:
 - 2.1. Previo el saludo del Presidente del Comité se procederá adjudicar.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN
COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE 2020**



- 2.2. El Presidente llama a la postulante por su nombre y apellidos y ella contesta presente.
- 2.3. Se le preguntará al postulante ¿Cuál es la plaza que escogió para adjudicarse?
- 2.4. El postulante escribirá su respuesta de manera clara el nombre completo de la institución educativa elegida y el lugar donde se ubica.
- 2.5. El Presidente del Comité enviará el mensaje: Adjudicada la plaza de la institución educativa..... al docente.....
3. Adjudicada la plaza al docente, el Comité de Contrato Docente 2020 remitirá a su Correo Electrónico el Acta de Adjudicación, con el cual, podrá poner en contacto con el Director y tomar posesión de cargo y pueda comenzar con su trabajo remoto.

E. VIGENCIA DEL D.S. N° 017-2019-MINEDU.

Sigue vigente el D.S. N° 017-MINEDU, por lo tanto, se tendrá en cuenta:

1. La fecha de registro de títulos puede considerarse, en la fase I, hasta el momento de la adjudicación; en la fase II y fase III, hasta la fecha de postulación; y en la fase especial, hasta la presentación de la propuesta a la UGEL.
2. En caso la UGEL verifique con posterioridad a la adjudicación, que algún postulante que ha sido adjudicado, no cumple con los requisitos previstos en la presente norma, procederá a notificar a dicho postulante dentro del plazo establecido para la emisión de resoluciones, su decisión de no emitir la resolución correspondiente, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales.
3. Para el pago de remuneraciones de los profesores contratados se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente respecto a la doble percepción de ingresos, así como las disposiciones referidas a la percepción de los aguinaldos y bonificaciones. Para ello, están firmando una Declaración Jurada de Doble Percepción del Estado

Jaén, 16 de mayo del 2020

ORIGINAL FIRMADO

HUGO E. GUANILO DIAZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

ANA MARÍA CRUZ GUERRERO
Secretaria Técnica

ORIGINAL FIRMADO

WISLER TARRILLO MONJE
Miembro

ORIGINAL FIRMADO

VERÓNICA JUDITH RAMIREZ MAIQUE
Miembro

ORIGINAL FIRMADO

DEMOSTENES SALAS AGUILAR
Miembro

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ JORGE VARGAS RAMIREZ
Miembro

ORIGINAL FIRMADO

JANET ALIDA TORRES FLORES
Miembro

ORIGINAL FIRMADO

MARGOT LUCERO CUBAS SOLANO
Miembro

ORIGINAL FIRMADO

LEONARDO HERRERA MARTOS
Miembro



“Año de la Universalización de la Salud”

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATO

Yo,
 identificado (a) con D.N.I. N° y con domicilio real en
 distrito de en la provincia de
 región.....

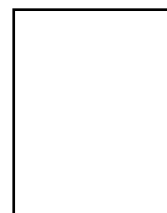
En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo¹ al Comité de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

- Correo electrónico principal :
- Correo electrónico alternativo :
- Cuenta de Facebook :
- Teléfono de contacto :

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad dea los días del mes dedel 2020.

.....
 Nombre y apellido:.....
 D.N.I. N°



Huella Digital
(Índice Derecho)

¹ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principios de consentimiento.



“Año de la Universalización de la Salud”

**CONTRATACIÓN DOCENTE 2020
 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.**

DECLARACIÓN JURADA

Yo,
 identificado (a) con D.N.I. N° y con domicilio real en
 distrito de en la provincia de
 región.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Contar con las herramientas y medios informáticos, de telecomunicaciones o análogos (internet, telefonía u otros), así como de cualquier otra naturaleza que resulte necesario para la prestación del servicio no presencial, para poder realizar mi trabajo de manera remota en la estrategia “**Aprendo en Casa**” implementadas por el Ministerio de Educación y reguladas por la Resolución Viceministerial N° 088-2020- MINEDU² y la Resolución Viceministerial N° 093-2020- MINEDU³

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad dea los días del mes dedel 2020.

.....
 Nombre y apellido:.....
 D.N.I. N°



Huella Digital
 (Índice Derecho)

² Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID 19.

³ Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN
COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE 2020



MAD/EXPEDIENTE

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES (FUT)

RM. Nº. 0445-2012-ED
(DISTRIBUCIÓN GRATUITA)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A
QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Tipo de Documento:

DNI:

CARNET.EXT.

Teléfono

Autorizo se me notifique al
siguiente correo electrónico:

DIRECCIÓN DEL USUARIO:

Dirección domiciliaria:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

IV. INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Lugar

Distrito

Código Modular

Teléfono:

Autorizo se me notifique al
siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente Formulario los realizo con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA

Para consultas sobre su trámite ingrese a:
www.ugeljaen.edu.pe y haga clic en: ➔

CONSULTE SU TRÁMITE

[Buscar Expediente](#)

O llame a los teléfonos:
076-431435